Al responder citar: S-CO-SSP-APSS-2026-32069
Destinatario: Peticionario
Fecha: 15/09/2026 11:10 am Folios: 2
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: UNIDAD DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD
GED

S-CO-SSP-APSS-2026-32069

Manizales, 15 de septiembre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Respuesta a petición anónima bajo radicado No. **E-CO-2026-21696** del 01 de septiembre del 2026. Queja ciudadana anónima respecto al funcionamiento y actividades en establecimiento de estética ubicado en el sector Alta Suiza.

Respetado Ciudadano:

En atención a la comunicación anónima recibida a través del sistema de peticiones, quejas y reclamos, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades en la operación y oferta de servicios corporales y faciales en un establecimiento ubicado en el barrio Alta Suiza, nos permitimos informarle lo siguiente respecto a las acciones adelantadas por este ente territorial:

1. En ejercicio de nuestras funciones de inspección y vigilancia a la oferta de servicios en el municipio, un equipo de profesionales de este Despacho realizó el día 14 de septiembre de 2026 una visita oficial de búsqueda activa al establecimiento comercial señalado. Durante la diligencia técnica se practicó la inspección a las instalaciones físicas, a los equipos y a los insumos en sitio, al tiempo que se contrastó la oferta publicitaria y las competencias técnicas del personal frente al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y las directrices normativas de centros de estética (Ley 711 de 2001 y Resolución 2263 de 2004).

2. Conforme a las situaciones evidenciadas en la diligencia, esta autoridad sanitaria dio aplicación a las rutas administrativas e interinstitucionales correspondientes:

   a. Se realizó el traslado formal por competencia a la Secretaría del Interior, en orden a que se adopten las medidas policivas y correctivas a que haya lugar en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

   b. Se remitió el informe técnico a la Fiscalía General de la Nación seccional Caldas, a efectos de que dicha instancia determine las responsabilidades de índole legal a las que hubiere lugar por presuntas conductas no autorizadas en el ámbito de la salud.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. Se impartieron las instrucciones técnicas preventivas en el acta de visita frente a la prohibición estricta de ejecutar procedimientos de carácter invasivo.

Agradecemos su compromiso y participación ciudadana a través del ejercicio del control social, pilar fundamental para salvaguardar la salud colectiva de nuestra comunidad.

Cordialmente;

DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE
Secretario Local de Salud
Secretaría de Salud Pública de Manizales

Proyectó: Jazmín Villa. UAPSS - SSPM
Revisó: Jorge Castro. Abogado. SSPM.